



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 7439

14 AGO. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y la suspensión del servicio en la Notaría Única de Puerto Salgar, Cundinamarca.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 14 de agosto de 2012 recibido en esta Superintendencia el mismo día vía fax con radicado SNR2012ER0041464, la doctora ALBA LUCIA RAMOS LÓPEZ, como Notaria Única del Círculo de Puerto Salgar - Cundinamarca, solicita autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:30 a.m. a 1:00 p.m., en jornada continua por los días 15 y 16 de agosto de 2012 y la suspensión del servicio el día 17 de agosto, con motivo de la celebración del XXX Festival Turístico y Reinado del Magdalena Medio a realizarse del 16 al 20 de agosto en esa ciudad.

La Señora Notaria aporta a la solicitud copia del Decreto N° 100 del 10/08/2011, por medio del cual la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, establece, entre otras disposiciones, algunas medidas de orden público y declara cívico el día 17 de agosto, con ocasión de las citadas festividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:30 a.m. a 1:00 p.m., en jornada continua por los días 15 y 16 de agosto de 2012 y la suspensión del servicio el día 17 de agosto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en la Notaría Única del Círculo de Puerto Salgar - Cundinamarca.



Certificado N° GP 174 1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

14 AGO. 2012

Nº 7439

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y la suspensión del servicio en la Notaría Única de Puerto Salgar, Cundinamarca. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora ALBA LUCIA RAMOS LÓPEZ, Notaria Única del Círculo de Puerto Salgar, Cundinamarca.

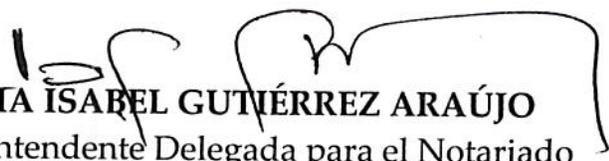
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 AGO. 2012


LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAÚJO
Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó: Dr. Mauricio Pérez
Proyectó: Alfonso Rebolledo Prof. Univ. / 14/08/2012



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co